



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°22 DE 2016**

"Por la cual se modifica la Resolución No.87 de 2015"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.87 de 2015, el Consejo Académico aprobó el proyecto de investigación: **"Efectos de los ejercicios con tracto vocal semiocluído en las cualidades acústicas de la voz en los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre"**, cuyo presupuesto total es de Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Pesos (**\$15'851.000**), y cuya investigadora principal es la docente Marianella Álvarez Borrero;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS 003-007/16 recibido el 18 de febrero de 2016, solicitó se autorice una modificación al presupuesto total del proyecto de investigación referido, para la compra de varios equipos; así: Un sistema de Análisis de Voz ANAGRAF, un sistema de Fonetografía ATR, una computadora con placa de sonido externa M/audio o Tascam de un canal, y un micrófono dinámico vocal de respuesta en frecuencia conocida. Asimismo, se consideraron los gastos de traslado y estadía durante tres días de la persona que se trasladaría hasta Sincelejo para la instalación y capacitación del manejo de los equipos;

Que el Consejo Académico, en sesión del 7 de marzo de 2016, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la modificación del presupuesto total del proyecto de investigación: **"Efectos de los ejercicios con tracto vocal semiocluído en las cualidades acústicas de la voz en los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre"**, el cual quedaría así:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNISUCRE	CONTRAPATIDA	
PERSONAL	6.0		6.0
EQUIPOS	3.5		3.5
SOFTWARE	9.0		9.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.5		0.5
SALIDAS DE CAMPO	1.0		1.0
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO			
PUBLICACIONES Y PATENTES			
SERVICIOS TÉCNICOS			
VIAJES	5.0		5.0
ADMINISTRACIÓN			
TOTAL	25.00		25.00





**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°22 DE 2016**

"Por la cual se modifica la Resolución No.87 de 2015"

PARÁGRAFO. El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de Veinticinco Millones de Pesos (\$25'000.000).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de marzo de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó : Yolanda Barrios Sumosa
Revisó : Jeiny Emiliani Ruíz

